

SESIÓN DE INSTALACIÓN
CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA DE TONALÁ, JALISCO

Abril 12 de 2019

Presidente: Buenas tardes a todos los presentes, agradezco la asistencia de todos y cada uno de ustedes; les doy la más cordial bienvenida a esta la sesión de instalación del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracciones I, II, VII y X, de la vigente Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Artículo 7.- Corresponde a los municipios en su ámbito de competencia:

I. Establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio;

II. Procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura;

VII. Expedir los reglamentos en el ámbito de su competencia que normen la actividad cultural en el territorio municipal;

X. Estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;"

Bajo la siguiente propuesta de:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal;
- 2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación;
- 3.- Declaratoria Oficial de Instalación del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco.
- 4.- Clausura y cita.

Presidente: Para dar inicio a esta sesión de instalación se procede a verificar la integración de quorum legal, y para tal efecto se solicita al secretario técnico nombrar lista de asistencia



**Dirección
de Cultura**
GOBIERNO DE TONALÁ